

Fecha: la de la firma

FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN

Ref.: DGSVD/SGD/FLF

C/ José Dámaso "Pepete", 9 – Portal 1 – Módulo B
14005 - Córdoba

Asunto: Informe de auditoría cuentas de 2020

Estimado/a Presidente/a.

Como sabe, este Equipo de Deporte elaboró en 2020 el "Plan de Impulso a las Federaciones Deportivas Andaluzas 2021/2022", cuyo objetivo principal era asegurar el futuro y la viabilidad de las Federaciones Deportivas andaluzas, incrementando la profesionalización de la gestión deportiva, dándoles una mayor visibilidad y asegurando su viabilidad económica.

Una de las actuaciones previstas en ese Plan era el asesoramiento a todas las Federaciones en la elaboración de sus cuentas anuales, así como auditar la gestión económico-financiera y las cuentas anuales del año 2020, con el fin de conocer si las Federaciones están cumpliendo con las normas contables y fiscales que le son de aplicación, si sus recursos son usados de forma eficaz y si se han aplicado los fondos públicos recibidos de la Junta de Andalucía para la finalidad prevista.

Para cumplir con el objetivo anterior, se contrataron en 2021 dos empresas independientes y especializadas en el análisis de cuentas anuales, con experiencia previa en auditorías a Federaciones Deportivas a nivel nacional, que han realizado una Auditoría Financiera y de Gestión de todas y cada una de las Federaciones Deportivas andaluzas, entre ellas, la que usted preside.

Una vez recibido el Informe Definitivo, tengo el placer de adjuntarle a esta carta una copia de dicho Informe, elaborado por la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.

Para finalizar quiero hacerle especial hincapié en que analicen, con el debido interés, el contenido de la Carta de Recomendaciones porque en ella se recogen las debilidades encontradas en el sistema de control interno de la Federación, para que procedan a su corrección en el futuro.

Por último, quiero agradecerles muy especialmente su colaboración con la empresa auditora a la hora de aportar la información y documentación requerida, sabedores de las molestias e inconvenientes que les haya podido ocasionar.

Atentamente.

En Sevilla, a (la fecha de la firma)

La Directora General de Sistemas y Valores del Deporte

Fdo.: María de Nova Pozuelo

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	08/10/2022 18:45:32	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e5wWDZR2wNCRRFQPTUGNKWT6LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2019/20



FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACION

INDICE

1.- INTRODUCCION	2
2.- CONSIDERACIONES GENERALES.....	2
3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
4.- RESULTADOS DEL TRABAJO	6

1.- INTRODUCCION

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante “La Dirección General”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el artículo 61 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, licitó la realización de diversos trabajos de auditoría y revisión documental de los que serán objeto las Federaciones Deportivas andaluzas, como beneficiarias de subvenciones públicas, consistentes en la Auditorías de la gestión económico-financiera y de las cuentas anuales de todas las Federaciones Deportivas andaluzas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Con fecha 7 de julio de 2021 se dictó Resolución por la que se adjudicaba el lote n.º 2: Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en las provincias de Córdoba, Cádiz, y Huelva, el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (EXPTE. CONTR/2021/101781), a la UTE BNFIX-VALOR AUDITORES (U06936454). El 17 de agosto de 2021 se firma el contrato de servicios para la realización de los trabajos descritos anteriormente correspondientes a los Lotes n.º 1 y 2.

Los datos identificativos de la Federación y el personal actuante en representación de la Federación se detallan a continuación,

NOMBRE FEDERACION ANDALUZA DE NATACION
DIRECCION C/ José Dámaso Petete, nº 9 local 1 módulo B. C.P. 14005 (Córdoba)
TLF 957 413 336
CONTACTO Regina Murillo Seoane
MAIL contabilidad@fan.es

Los trabajos de auditoría se han llevado a cabo de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, con las Normas de Auditoría que para el Sector Público aprobó la citada Intervención General, mediante Resolución de 14 de febrero de 1997, y con las Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo, así como con la adaptación de aquellas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Federación Andaluza de Natación (FAN) es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la práctica, desarrollo y promoción del Natación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

La Federación Andaluza de Natación es una entidad de utilidad pública, gozando de los beneficios previstos en la legislación aplicable. Asimismo, la FAN. se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

La Federación Andaluza de Natación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y, en su caso, otros colectivos que practiquen, contribuyan al desarrollo o promuevan la correspondiente modalidad deportiva, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

La Federación Andaluza de Natación ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español. Así mismo, la Federación Andaluza de Natación representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

La Federación Andaluza de Natación se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluza, por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Natación, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Natación ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería competente en materia de deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales federadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales federadas.
- c) Coordinar y controlar la correcta aplicación de las ayudas de carácter público que se asignen a los federados, en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de deporte y de conformidad con la normativa aplicable en materia de subvenciones y ayudas públicas.
- d) Colaborar con la Administración autonómica en las formaciones deportivas conducentes a titulación y en la formación de técnicos deportivos de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

- e) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos por la Ley del Deporte de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamento federativo.
- f) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.
- g) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

La Federación Andaluza de Natación, sin la autorización de la Administración competente en materia de deporte, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas.

La Federación Andaluza de Natación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60.6 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las administraciones públicas y con la federación española correspondiente en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en la elaboración y diseño de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel de ámbito estatal.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de deportistas de alto rendimiento y en la formación no reglada de técnicos, jueces y árbitros.
- c) Colaborar con la Administración deportiva en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
- e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de sus modalidades deportivas.
- f) Gestionar, en su caso, instalaciones deportivas de titularidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Deporte de Andalucía sobre cualificaciones profesionales y con la legislación en materia patrimonial.

Informar puntualmente a la Consejería competente en materia de deporte de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.

Sus órganos de gobierno y representación son la Asamblea General y la Junta Directiva, cuyo presidente es Francisco Luis Olmos García mientras que la administración recae en el Secretario General, David Rodríguez Velasco.

La FAN tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines. La FAN no podrá aprobar presupuestos deficitarios salvo autorización expresa de la Consejería. Los recursos que dispone la entidad son las subvenciones, los beneficios que produzcan sus actividades, los derechos por celebración de eventos, los frutos de su patrimonio y los préstamos o créditos que obtenga. Estos recursos deben estar depositados en entidades financieras en cuentas bajo su titularidad siendo necesarias dos firmas conjuntas para la disposición de los mismos.

La FAN someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables. El interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Por último, la entidad asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones conforme a lo establecido legalmente.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

De acuerdo con el Documento de Condiciones Técnicas para la prestación del servicio de control financiero mediante la Auditoría de la Gestión Económico-Financiera y de las Cuentas Anuales de la FAN; los trabajos relacionados con las actuaciones de control financiero consistirán en la realización de:

- Auditoría financiera y de gestión de las cuentas anuales. En relación con la auditoría financiera se realizará el examen de los documentos, registros financieros y libros donde consten las operaciones de la Federación deportiva andaluza objeto de análisis, con el fin de constatar si los resultados expresados son los mismos que los que realmente ha tenido, y con el fin de analizar si está cumpliendo con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- En relación con la auditoría de gestión se realizará un análisis destinado a conocer si los recursos de la Federación son usados de forma eficaz, especialmente los recursos humanos, materiales y financieros. Para ello se tendrá en cuenta:
 - a) La eficacia, economía y eficiencia en la realización de la actividad de la Federación.
 - b) La aplicación de los fondos públicos recibidos en la finalidad por la cual se concedió.
 - c) La inversión de los rendimientos obtenidos, en su caso, en el objeto social deportivo.

El alcance de las actuaciones ha incluido los siguientes aspectos:

- Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
-

- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.
- Evaluar la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Comunicar con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría financiera y de gestión, se han realizado, con el alcance mencionado en el párrafo anterior, las pruebas de detalladas en el programa de trabajo que figura en el Anexo II.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACION, que comprenden el balance a 31 de agosto de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas a continuación, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de agosto de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo,

1. La federación no ha efectuado las correcciones valorativas necesaria para registrar la perdida por deterioro de valor de los créditos comerciales estimado en 3.207,63 euros. En consecuencia, el epígrafe B) III.1. "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance a 31 de agosto de 2020 y los resultados del ejercicio 2019/20 están sobrevalorados en la citada cantidad.
2. La federación ha considerado como dudoso cobro a una serie de deudores, pero no ha dotado la provisión correspondiente. En consecuencia, el epígrafe B) III.1. "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance se encuentra sobrevalorado en 7.886,60 € y los resultados del ejercicio 2019/20 están sobrevalorados en la citada cantidad.
3. La federación no ha realizado de forma correcta la contabilización de la periodificación del seguro de responsabilidad civil. En consecuencia, el epígrafe B) VI "Periodificaciones a c/p" del activo del balance se encuentra sobrevalorado en 4.240,76 € y los resultados del ejercicio 2019/20 están sobrevalorados en la citada cantidad.
4. En la memoria del ejercicio, hemos detectado las siguientes incidencias:
 - a) No se informa sobre las "Operaciones con partes vinculadas" de la Federación, cuyo contenido debería comprender, al menos, los saldos y transacciones con el personal clave (Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa), tanto de este ejercicio como en el anterior.

Adicionalmente, hemos efectuado la auditoria operativa de la Federación con respecto a la eficiencia, eficacia y economía en su gestión, así como de sus procedimientos operativos, de control interno y consecución de los objetivos previamente fijados de su actividad. En el desarrollo de los trabajos se han evaluado los siguientes indicadores de gestión correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2020:

INDICADOR	RATIO	RESULTADO
EFICACIA	Número de actuaciones realizadas	57,77%
	Número de actuaciones previstas	
EFICIENCIA	Coste real de la actividad	56,86%
	Coste previsto de la actividad	
ECONOMIA	Tarifa actividad	No Aplica
	Tarifa actividad en el mercado	



Con respecto a la eficacia se han realizado 197 de las 341 actuaciones que se realizaron en 2019/20. La eficiencia en la ejecución de estas actividades se ha situado en el 56,86%. Ambos indicadores se encuentran afectados por la situación provocada por el Covid-19.

La evaluación global, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la gestión de la Federación, así como de los procedimientos operativos, de control interno y consecución de los objetivos previamente fijados se consideran con carácter general, de conformidad con la correcta gestión financiera de acuerdo con las normas que les son de aplicación.

Dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos de la Federación ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P

Inscrita en el ROAC con el nº S1.731

74358205X Firmado digitalmente
JOSE MIGUEL por 74358205X JOSE
BERNAL (R: MIGUEL BERNAL (R:
B04523239)
B04523239) Fecha: 2022.08.05
14:09:09 +02'00'

Jose Miguel Bernal Fuentes

ROAC nº 20.262



ANEXO I
AJUSTES DE AUDITORIA



AJUSTES DEL AUDITOR

AJUSTE 1

SEGÚN BALANCE		CON AJUSTES DEL AUDITOR
PATRIMONIO NETO	503.569,92	500.362,29
FONDO MANIOBRA	363.464,61	360.256,98
TOTAL ACTIVO	586.581,79	583.374,16
PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	83.011,87	
SEGÚN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS		CON AJUSTES DEL AUDITOR
RESULTADO DEL EJERCICIO	48.357,70	45.150,07
CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS	588.206,56	

AJUSTE 2

SEGÚN BALANCE		CON AJUSTES DEL AUDITOR
PATRIMONIO NETO	503.569,92	495.683,32
FONDO MANIOBRA	363.464,61	355.578,01
TOTAL ACTIVO	586.581,79	578.695,19
PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	83.011,87	
SEGÚN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS		CON AJUSTES DEL AUDITOR
RESULTADO DEL EJERCICIO	48.357,70	40.471,10
CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS	588.206,56	

AJUSTE 3

SEGÚN BALANCE		CON AJUSTES DEL AUDITOR
PATRIMONIO NETO	503.569,92	499.329,16
FONDO MANIOBRA	363.464,61	359.223,85
TOTAL ACTIVO	586.581,79	582.341,03
PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	83.011,87	
SEGÚN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS		CON AJUSTES DEL AUDITOR
RESULTADO DEL EJERCICIO	48.357,70	44.116,94
CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS	588.206,56	



ANEXO II
PROGRAMAS DE TRABAJO



PRUEBAS DE AUDITORÍA

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Elaborar un cuadro con los Movimientos del Ejercicio	N/A	N/A	Balance de Sumas y Saldos al cierre de ejercicio a máximo nivel de desglose y Libro Mayor.	N/A
Prueba de Altas/Traspos: 1.- Efectuar pruebas contra documentación soporte, incluyendo la verificación de la autorización de estas transacciones, según los procedimientos de control de la entidad, la existencia física y su utilización/uso. 2.- Identificar los criterios empleados para la valoración del alta de inmovilizado y determinar su corrección de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. 3.- Que la vida útil asignada es razonable, en función del tipo de activo y de sus circunstancias.	Derechos y Obligaciones, Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Libro Mayor de las cuentas involucradas.	Muestreo subjetivo
Prueba de Bajas/Traspos: 1.- Efectuar pruebas contra documentación soporte, incluyendo la verificación de la autorización de estas transacciones, según los procedimientos de control de la entidad y la existencia física, utilización/uso. 2.- Identificar los criterios empleados para la valoración de la baja de inmovilizado y determinar su corrección de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.				
Comprobar que la amortización ha sido calculada correctamente y de forma consistente: 1.- Recálculo de la amortización del ejercicio, comprobando posibles cambios en la depreciación, agotamiento y amortización. 2.- Verificar que las sumas de los registros auxiliares de inmovilizado coinciden con los totales de control del Mayor.	Valoración y Periodificación	P. Substantivas	Cuadro de Movimientos del Ejercicio y Fichas de Amortización	N/A
Verificación de la existencia de gravámenes de importancia que pudieran existir sobre estos activos: Cruzar información obtenida de las confirmaciones de entidades financieras y Banco de España. Cotejar en su caso con la información facilitada por la entidad en las CCAA. Prueba de Cobertura de Seguros: Cálculos globales en base al valor neto de los elementos inmovilizados y la cobertura de la entidad aseguradora.	Derechos y Obligaciones, Presentación y Desglose	Substantivas Globales	Confirmaciones Bancarias Cuadro variaciones del ejercicio y Pólizas de Seguros de Inmovilizado	N/A
Prueba de gastos capitalizables: Analizar las cuentas de Servicios Exteriores con objeto de determinar si se han contabilizado como gastos, partidas que deberían haberse capitalizado. Verificación en su caso de los activos arrendados por la entidad, comprobando los pagos futuros mínimos previstos en el ejercicio y en los 5 siguientes	Integridad	Revisión Analítica y en su caso, Substantiva Detalle	Libro Mayor de las cuentas involucradas.	Muestreo subjetivo
Verificar los saldos al final del periodo de los instrumentos financieros: 1.- Identificar el número de títulos, valor nominal, coste de adquisición, % participación, para las inversiones en capital. 2.- Para los créditos, contratos, nominal, tipo de interés, plazo, etc. 3.- Para imposiciones y valores de renta fija nominal, tipo de interés, plazo, etc. y realizar la prueba de correcciones valorativas	Existencia, Integridad, Valoración y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	1.- Escrituras y últimas CCAA aprobadas	Todas
2.- Contratos actualizados				
3.- Confirmaciones bancarias				

DEUDORES Y OTRAS CUENTA A COBRAR

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Obtener detalle individualizado de saldos de entidades financiadoras y otros deudores (agrupado por entidades financiadoras y otros deudores), verificar sumas y cotejar con la cédula sumaria.	N/A	N/A	Balance de Sumas y Saldos. Auxiliares de entidades financiadoras y otros deudores	N/A
Seleccionar una muestra de saldos a cobrar para circularizarlos, verificando el correcto envío y las respuestas. En caso de demora realizar un segundo envío.	N/A	Substantiva Detalle	Detalle punto 4, en su defecto Balance de sumas y saldos	Muestreo Subjetivo
Elaborar una hoja de control de las respuestas indicando el estado de la respuesta. En caso de discrepancia analizar la conciliación realizada por la entidad. En el caso de ausencia de respuesta, aplicar procedimientos alternativos: 1.-Composición del saldo. 2.- Cobros posterior y/o 3.- Verificación del saldo con albaranes, portes de ingresos, etc.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Respuestas de entidades financiadoras y otros deudores y Mayores	Muestreo Subjetivo
Realizar un cuadro de los movimientos realizados en las cuentas de morosos, observando la correspondencia entre cuentas de balance y resultados.	N/A	N/A	Balance de Sumas y Saldos	N/A
Prueba de Movimientos: Efectuar pruebas contra documentación soporte, incluyendo la verificación de la autorización de estas operaciones Solicitar estado de antigüedad de saldos de entidades financiadoras y otros deudores, cruzar con sumaria y verificar corrección aritmética y de contenido. Analizando aquellos importes superiores a % CIRET y una antigüedad superior a 180 días Revisar cobros posteriores y vencimientos de remesas descontadas a la fecha del balance (en busca de eventuales impagados). Comprobar abonos posteriores al cierre. Obtener circularización de compañías aseguradoras de créditos comerciales con objeto de conocer aquellos entidades financiadoras y otros deudores informados.	Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos	Muestreo Subjetivo
Estado de antigüedad de saldos				
Libro diario del ejercicio siguiente				
Realizar la prueba de Ingresos y corte de operaciones	Integridad	Substantiva Detalle	Albarane de venta	Muestreo Subjetivo
Analizar otras cuentas a cobrar significativas no circularizadas, mediante cobros posteriores o revisión documental de saldos no cobrados.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Balance de Sumas y Saldos	Muestreo Subjetivo
Para el riesgo por efectos descontados, cruzar referencia con las respuestas a las circularizaciones bancarias. En caso necesario, obtener conciliaciones de saldos y verificarlas. Analizar la política contable de la compañía relativa a los intereses por descuento de efectos.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Remesas de efectos descontadas en el ejercicio, respuestas de Circularización Bancos y del Banco de España	Muestreo Subjetivo
Determinar si las cuentas en moneda extranjera están valoradas al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Explicar diferencias.	Integridad y Medición	Substantiva Detalle	Registro auxiliar de entidades financiadoras y otros deudores	Muestreo Subjetivo
Verificar si existen cuentas a cobrar en garantía, cedidas o vendidas y descontadas pero no vencidas. Relacionar con confirmaciones bancarias, proveedores y reuniones con dirección.	Derechos y Obligaciones y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Auxiliares entidad y circularización bancaria	N/A

PRUEBAS DE AUDITORÍA

ENTIDADES FINANCIERAS

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Circularizar todas las cuentas bancarias que hayan tenido movimiento y/o saldo durante el ejercicio, considerando la posibilidad de que se hayan contratado operaciones de crédito con alguna entidad financiera y no tenga cuenta corriente con la misma. Incluiremos en la circularización al Banco de España. Enviar las solicitudes de confirmación bancaria preparadas por el cliente bajo nuestro control directo. En caso de demora en la contestación, enviar una segunda solicitud.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos	N/A
Confeccionar una cédula de control de circularización. Cruzar las respuestas recibidas de los bancos con otras secciones que recojan la siguiente información de las respuestas de la circularización: a) Saldos confirmados cruzando referencia con las conciliaciones. b) Riesgos por efectos descontados y límite del riesgo cruzando referencias con la Sección de Préstamos bancarios c) Préstamos concedidos a la Compañía, cruzando referencias con Secciones de Préstamos bancarios d) Avales y garantías prestadas a/ por la Compañía cruzando referencia a la Sección de Contingencias y compromisos e) Detalle de las cuentas a plazo y otras inversiones: IPFS, CD'S, etc. f) Indicación de si los saldos son de libre disposición. g) Indicación de que las firmas autorizadas para disponer de fondo, corresponden a personas formalmente autorizadas por la entidad h) En el caso de cuentas en moneda extranjera, detallar tratamiento contable sobre su valoración y la aceptabilidad del criterio aplicado por el cliente. i) Para aquellas entidades que no se hayan recibido respuesta, o en caso de discrepancias entre la entidad y las entidades financieras, contrastar la información recibida del Banco de España con la de la entidad j) Intereses devengados y no vencidos	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y Confirmaciones Bancarias	Todas las entidades financieras y Banco de España.
Obtener del cliente las conciliaciones de las cuentas bancarias: a) Verificar cálculos y documentación de las partidas que integran la conciliación. b) Cruzar referencia del saldo según banco con la confirmación de éste. c) Cruzar referencia del saldo según Compañía con la sumaria d) Revisar la razonabilidad de las partidas de conciliación, y analizar la más significativas por importe y antigüedad, en especial las contabilizadas por el Banco y no por la Compañía.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y confirmaciones bancarias	Todas las entidades financieras.
Para el saldo depositado en caja, si fuera material, considerar la posibilidad de efectuar un arqueo o, en su defecto, analizar el arqueo realizado por la Compañía a la fecha de cierre prestando especial atención a los vales depositados.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance y Registros Auxiliares de Caja	N/A
Para los intereses bancarios a favor de la Compañía, de importe material, verificar la correcta contabilización y/o periodificación de los mismos y la adecuada contabilización de las retenciones.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y confirmaciones bancarias	Muestreo Subjetivo
Revisar otras cuentas bancarias no circularizadas y/o analizadas en otras áreas	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y confirmaciones bancarias	Muestreo Subjetivo

AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Revisión global de los saldos, comparándolos con los de años anteriores, tanto en valores absolutos como en términos relativos, considerando para ello el nivel de actividad de la entidad y el importe de los gastos e ingresos relacionados.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Globales	Balance Sumas y Saldos	N/A
En el caso que sea necesario, respecto de los seguros: a) Obtener o preparar una cédula que describa las pólizas de seguros, coberturas, primas totales, primas pagadas por anticipado y el cargo a resultados a la fecha del balance general. b) Inspeccionar las pólizas disponibles y cotejar sus detalles contra la cédula. Revisar la documentación de las primas pagadas que sean importantes.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance SS, Pólizas de Seguro y Confirmaciones de los Agentes	Muestreo Subjetivo
Obtener un detalle de los gastos generales (energía, teléfono, etcétera) y financieros y revisar la razonabilidad de los mismos en función de los últimos pagos efectuados y del período pendientes de pago.	Acacimiento, Integridad, Valoración, Medición, Presentación y desglose	Substantivas Detalle	Últimas y primeras facturas y confirmaciones bancos	Muestreo Subjetivo

PRUEBAS DE AUDITORÍA

FONDOS PROPIOS E INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
En el caso de la primera auditoría obtener del cliente el detalle de la evolución histórica del capital y reservas (para las reservas, máximo 5 años), así como la escritura de constitución y Estatutos Sociales para la carpeta permanente comprobando la inscripción en el Registro.	Existencia	Substantiva Detalle	CCAA aprobadas	N/A
1.- Cuadro de Movimientos del Ejercicio 2.- Comprobar los movimientos en las cuentas de las cuentas fondos propios con las Actas de patronato y asegurarse del cumplimiento de los estatutos y normativa legal. 3.- Para las modificaciones en el patrimonio verificar libros de socios y actas del organo de administración, Escrituras, inscripción en el Registro correspondiente, desembolsos y la liquidación de impuestos y gastos necesarios. 4.- Comprobar que todos los movimientos aprobados se encuentran registrados	Existencia, Integridad, Derechos y Obligaciones, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Libros de Actas, de socios y Mayores de cuentas involucradas	N/A
Comprobar si las dotaciones y utilizaciones de las cuentas por actualizaciones son conformes a las disposiciones legales específicas. En el caso de actualizaciones voluntarias (que no son de conformidad con PGC) comprobar su adecuado tratamiento fiscal.	Valoración, Medición, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Libro Mayor	N/A
Comprobar que la imputación ha sido calculada correctamente y de forma consistente: 1.- Recálculo de la imputación del ejercicio, comprobando posibles cambios en los criterios. 2.- Verificar que las sumas de los registros auxiliares de subvenciones coinciden con los totales de control del Mayor.	Acecimiento, Valoración y Medición	Substantiva Detalle	Fichas de imputación de subvenciones y cuadro de movimientos	N/A
Obtener una relación de todas las subvenciones solicitadas en el ejercicio y su estado a fecha de cierre.	Integridad	Substantiva Detalle	Expedientes subvenciones entidad	N/A

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Solicitar de la entidad copia de las pólizas de los créditos y préstamos contratados y/o cancelados anticipadamente en el ejercicio para actualizar el Archivo Permanente. En caso de primera auditoría solicitar la totalidad de los contratos de pólizas o préstamos vivos en el ejercicio.	Existencia y Derechos y Obligaciones, Integridad	Substantiva Detalle	Escrituras, contratos	N/A
Para todos los préstamos existentes a la fecha de cierre, cruzar referencia con las respuestas a las circularizaciones bancarias recogidas en el area de cuentas financieras	Integridad, Acecimiento	Substantiva Detalle	Respuestas de Circularización Bancos y del Banco de España	N/A
Obtener del cliente, (o preparar) un papel de trabajo con el detalle de las condiciones de cada operación, de las periodificaciones de los intereses y la clasificación por vencimientos (corto y largo).	Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Escrituras, contratos y tablas de amortización	N/A
Para el riesgo por efectos descontados, cruzar referencia con las respuestas a las circularizaciones bancarias. En caso necesario, obtener conciliaciones de saldos y verificarlas. Analizar la política contable de la compañía relativa a los intereses por descuento de efectos.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Remesas de efectos descontadas en el ejercicio, respuestas de Circularización Bancos y del Banco de España	N/A
En el caso de préstamos en moneda extranjera, detallar tratamiento contable sobre su valoración, las posibles diferencias de cambio no realizadas a fin del ejercicio y la aceptabilidad del criterio aplicado por el cliente. Revisar los cargos y abonos.	Valoración, Medición	Substantiva Detalle	Libro Mayor de las cuentas vinculadas, tipos de cambio al cierre y Documentación bancaria	N/A
Desglosar las garantías afectas a las operaciones crediticias, así como las restricciones impuestas a la entidad por el acreedor.	Propiedad	Substantiva Detalle	Respuestas de Bancos	N/A

PRUEBAS DE AUDITORÍA

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Obtener los balances auxiliares de los diferentes saldos a pagar, compararlos con los del año anterior e investigar cualquier cambio significativo.	N/A	N/A	Balance de Sumas y Saldos. Auxiliares de acreedores	N/A
Seleccionar una muestra de saldos a pagar para circularizarlos, verificando el correcto envío y las respuestas. En caso de demora realizar un segundo envío.	N/A	Substantiva Detalle	Detalle punto 4, en su defecto Balance de sumas y saldos	Muestreo Subjetivo
Elaborar una hoja de control de las respuestas indicando el estado de la respuesta. En caso de disconformidad analizar la conciliación realizada por la entidad. En el caso de ausencia de respuesta, aplicar procedimientos alternativos: 1.-Composición del saldo. 2.- Cobros posterior y/o 3.- Verificación del saldo con albaranes, portes de ventas, etc.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Respuestas de acreedores y Mayores	Muestreo Subjetivo
Verificar si existen gravámenes no reflejados en contabilidad como consecuencia de cuentas a pagar. Relacionar con confirmaciones de asesores externos, circularización de proveedores y reuniones con dirección. Relacionar con las pruebas para detectar posibles pasivos no registrados u omitidos.	Derechos y Obligaciones y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Extractos de bancos de los primeros meses y cuentas de gastos significativos. Confirmaciones de asesores y proveedores	N/A
Determinar si las cuentas en moneda extranjera están valoradas al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Explicar diferencias.	Integridad y Medición	Substantiva Detalle	Registro auxiliar de proveedores	Muestreo Subjetivo
Revisar la naturaleza y composición de los saldos de otras cuentas a pagar y determinar el trabajo a realizar. Los pasos de auditoría a aplicar son los similares a los indicados con anterioridad a este programa de auditoría.	Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Sumas y saldos, Registro auxiliar de acreedores y otra documentación soporte	Muestreo Subjetivo
Realizar la prueba de gastos. Efectuar la prueba de corte de operaciones para detectar posibles pasivos no registrados u omitidos.	Integridad	Substantiva Detalle	registro de facturas	Muestreo Subjetivo
Realizar Prueba de Nóminas	Existencia e Integridad	Substantiva Detalle	Maestro Nóminas	Muestreo Subjetivo
Cuadrar registros contables con Maestro Nóminas	Existencia e Integridad	Substantiva Global	Maestro Nóminas y Extractos Contables	N/A
Conciliar las cuentas de remuneraciones y anticipos	Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Balance de Sumas y Saldos	Muestreo Subjetivo
Verificar, en su caso, el criterio seguido para la periodificación de las pagas extras	Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Global	Balance de Sumas y Saldos	N/A

PERDIDAS Y GANANCIAS

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Actualizar la información del análisis preliminar con los estados financieros definitivos y concluir.	Acaecimiento, integridad, valoración y presentación	Substantivas Globales	Balance de Sumas y Saldos al cierre de ejercicio a máximo nivel de desglose	N/A
Cotejar directamente con los P/T de otras secciones los saldos íntegros o parciales de otras pruebas sustantivas ya realizadas (p.ej: Amortizaciones, Gastos financieros, Impuestos, Dotación provisión insolvencias, Coste de ventas o variación de existencia)	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Papeles de trabajo	N/A
En función del grado de confianza que otorguemos a la revisión analítica como prueba sustantiva y de los resultados del trabajo realizado en otras áreas, detallar a continuación las cuentas a revisar, los procedimientos a aplicar y el alcance de dicha revisión. En concreto verificar: A) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIOS B) GASTOS SERVICIOS EXTERIORES C) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL CONCEDIDAS D) INGRESOS ORDINARIOS	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Mayores	Muestreo Subjetivo
Cotejar directamente con los P/T de otras secciones los saldos íntegros o parciales de otras pruebas sustantivas ya realizadas (p.ej: Amortizaciones, Gastos financieros, Impuestos, Dotación provisión insolvencias, Coste de ventas o variación de existencia)	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Papeles de trabajo	N/A
En función del grado de confianza que otorguemos a la revisión analítica como prueba sustantiva y de los resultados del trabajo realizado en otras áreas, detallar a continuación las cuentas a revisar, los procedimientos a aplicar y el alcance de dicha revisión	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Mayores	Muestreo Subjetivo

AUDITORIA OPERATIVA

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Verificar los importes financieros y/o presupuestarios destinados a la prestación del servicio público.	Evaluación global, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la gestión de la Concesión, así como de los procedimientos operativos, de control interno y consecución de los objetivos previamente fijados.	Substantivas Detalle	Estados Financieros Concesión	N/A
Comprobar el empleo de modo eficiente los recursos humanos y financieros		Substantivas Detalle	Estados Financieros Concesión	N/A
Verificar calidad del servicio público		Substantivas Detalle	Libro de Reclamaciones e Inspección Física	N/A
Analizar el cumplimiento del servicio público en términos de coste-eficacia.		Substantivas Detalle	Ratio por habitante de servicios similares en otros municipios	N/A



INFORME SOBRE OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A LA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2019/20



FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACION

INDICE

1.- INTRODUCCION	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	6
4.- RESULTADOS DEL TRABAJO	6

1.- INTRODUCCION

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante “La Dirección General”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el artículo 61 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, licitó la realización de diversos trabajos de auditoría y revisión documental de los que serán objeto las Federaciones Deportivas andaluzas, como beneficiarias de subvenciones públicas, consistentes en la Auditorías de la gestión económico-financiera y de las cuentas anuales de todas las Federaciones Deportivas andaluzas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Con fecha 7 de julio de 2021 se dictó Resolución por la que se adjudicaba el lote n.º 2: Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en las provincias de Córdoba, Cádiz, y Huelva, el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (EXPTE. CONTR/2021/101781), a la UTE BNFIX-VALOR AUDITORES (U06936454). El 17 de agosto de 2021 se firma el contrato de servicios para la realización de los trabajos descritos anteriormente correspondientes a los Lotes n.º 1 y 2.

Los datos identificativos de la Federación y el personal actuante en representación de la Federación se detallan a continuación,

NOMBRE FEDERACION ANDALUZA DE NATACION
DIRECCION C/ José Dámaso Petete, nº 9 local 1 módulo B. C.P. 14005 (Córdoba)
TLF 957 413 336
CONTACTO Regina Murillo Seoane
MAIL contabilidad@fan.es

Los trabajos de auditoría se han llevado a cabo de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, con las Normas de Auditoría que para el Sector Público aprobó la citada Intervención General, mediante Resolución de 14 de febrero de 1997, y con las Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo, así como con la adaptación de aquellas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Federación Andaluza de Natación (FAN) es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la práctica, desarrollo y promoción del Natación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

La Federación Andaluza de Natación es una entidad de utilidad pública, gozando de los beneficios previstos en la legislación aplicable. Asimismo, la FAN. se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

La Federación Andaluza de Natación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y, en su caso, otros colectivos que practiquen, contribuyan al desarrollo o promuevan la correspondiente modalidad deportiva, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

La Federación Andaluza de Natación ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español. Así mismo, la Federación Andaluza de Natación representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

La Federación Andaluza de Natación se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluza, por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Natación, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Natación ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería competente en materia de deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales federadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales federadas.
- c) Coordinar y controlar la correcta aplicación de las ayudas de carácter público que se asignen a los federados, en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de deporte y de conformidad con la normativa aplicable en materia de subvenciones y ayudas públicas.
- d) Colaborar con la Administración autonómica en las formaciones deportivas conducentes a titulación y en la formación de técnicos deportivos de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

- e) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos por la Ley del Deporte de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamento federativo.
- f) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.
- g) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

La Federación Andaluza de Natación, sin la autorización de la Administración competente en materia de deporte, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas.

La Federación Andaluza de Natación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60.6 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las administraciones públicas y con la federación española correspondiente en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en la elaboración y diseño de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel de ámbito estatal.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de deportistas de alto rendimiento y en la formación no reglada de técnicos, jueces y árbitros.
- c) Colaborar con la Administración deportiva en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
- e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de sus modalidades deportivas.
- f) Gestionar, en su caso, instalaciones deportivas de titularidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Deporte de Andalucía sobre cualificaciones profesionales y con la legislación en materia patrimonial.

Informar puntualmente a la Consejería competente en materia de deporte de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.

Sus órganos de gobierno y representación son la Asamblea General y la Junta Directiva, cuyo presidente es Francisco Luis Olmos García mientras que la administración recae en el Secretario General, David Rodríguez Velasco.

La FAN tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines. La FAN no podrá aprobar presupuestos deficitarios salvo autorización expresa de la Consejería. Los recursos que dispone la entidad son las subvenciones, los beneficios que produzcan sus actividades, los derechos por celebración de eventos, los frutos de su patrimonio y los préstamos o créditos que obtenga. Estos recursos deben estar depositados en entidades financieras en cuentas bajo su titularidad siendo necesarias dos firmas conjuntas para la disposición de los mismos.

La FAN someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables. El interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Por último, la entidad asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones conforme a lo establecido legalmente.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

De acuerdo con el Documento de Condiciones Técnicas para la prestación del servicio de control financiero mediante la Auditoría de la Gestión Económico-Financiera y de las Cuentas Anuales de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACION los trabajos relacionados con las actuaciones de control financiero consistirán en la realización de:

- La comprobación de la liquidación del presupuesto de forma que se presente de conformidad con la normativa de aplicación
- La verificación de la correcta justificación de las subvenciones de acuerdo con la normativa vigente.
- La valoración del cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- La verificación de la concordancia de la información incluida en los Anexos a este informe con la suministrada en las Cuentas Anuales de la Federación.

Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría no hemos encontrado limitaciones al alcance.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que hemos observado los siguientes hechos o circunstancias:

Hemos comprobado que la Federación presenta una liquidación del presupuesto del ejercicio 2019/20 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley del Deporte de Andalucía. De igual modo la Federación incluye la liquidación del presupuesto federativo con parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019/20, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de febrero de 1994 y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General Contable.



Hemos verificado la correcta justificación de las subvenciones de acuerdo Resolución de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, modalidad tecnificación y rendimiento deportivo de las Federaciones Deportivas Andaluzas correspondientes al ejercicio 2019/20. En concreto la Federación,

- Ha presentado la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, integrada por:
 - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- El importe de la documentación justificativa corresponde con el presupuesto aceptado de la actividad.

En relación a la valoración del cumplimiento del Código de Buen Gobierno, se ha comprobado su correcta aplicación en la realización de nuestras pruebas.

Se ha comprobado la concordancia de la información incluida en los Anexos de este informe con la suministrada en las Cuentas Anuales de la Federación.

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P

Inscrita en el ROAC con el nº S1.731

74358205X Firmado digitalmente
JOSE MIGUEL por 74358205X JOSE
BERNAL (R: MIGUEL BERNAL (R:
B04523239) B04523239)
Fecha: 2022.08.05
14:10:47 +02'00'

Jose Miguel Bernal Fuentes

ROAC nº 20.262

BNFIX

ANEXOS

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE LAS MAGNITUDES CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior*	Tasa de Evolucion
Resultado del ejercicio	48.357,70	-138.847,53	-1,35
Fondos Propios	503.569,92	455.212,22	0,11
Provisiones a largo plazo	4.061,52	61,52	65,02
Deudas a corto plazo	10.006,00	9.705,00	0,03
Deudas con entidades de credito (corto plazo)	1.021,81	81.226,20	-0,99
Acreedores de la actividad	65.827,54	156.108,45	-0,58
Inmovilizado material	138.381,49	150.335,17	-0,08
Inmovilizado intangible	4.815,80	4.604,01	0,05
Inversiones financieras a largo plazo	969,54	94,59	9,25
Existencias	31.548,60	23.174,95	0,36
Deudores de la actividad	316.095,46	419.410,85	-0,25
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo	600,00	600,00	0,00
Periodificaciones a corto plazo (Activo)	10.895,52	2.962,46	2,68
Tesoreria	81.455,38	101.131,36	-0,19

* Ejercicio de 8 meses

ANEXO 2
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019/20

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
TOTAL INGRESOS	1.106.986,00	0,00	1.106.986,00	0,80	882.409,48	-0,20	-224.576,52
Consejería de Educacion y deporte	210.000,00	0,00	210.000,00	1,10	231.297,84	0,10	21.297,84
Otras Subvenciones	25.160,00	0,00	25.160,00	1,21	30.324,20	0,21	5.164,20
Recursos Propios	846.726,00	0,00	846.726,00	0,71	597.888,15	-0,29	-248.837,85
Otros ingresos	25.100,00	0,00	25.100,00	0,91	22.899,29	-0,09	-2.200,71
TOTAL GASTOS	1.106.986,00	0,00	1.106.986,00	0,74	819.393,59	-0,26	-287.592,41
Apartado I	199.110,00	0,00	199.110,00	0,78	155.192,77	-0,22	-43.917,23
Apartado II	355.535,00	0,00	355.535,00	0,57	202.153,33	-0,43	-153.381,67
Apartado IV	57.950,00	0,00	57.950,00	0,37	21.673,43	-0,63	-36.276,57
Apartado V	8.280,00	0,00	8.280,00	0,62	5.162,52	-0,38	-3.117,48
Apartado VI	437.136,00	0,00	437.136,00	0,89	389.841,03	-0,11	-47.294,97
Apartado VII	42.225,00	0,00	42.225,00	0,84	35.452,37	-0,16	-6.772,63
Apartado VIII	1.950,00	0,00	1.950,00	0,86	1.682,49	-0,14	-267,51
Apartado IX	4.800,00	0,00	4.800,00	1,72	8.235,65	0,72	3.435,65

COMENTARIOS A LAS DESVIACIONES MAS SIGNIFICATIVAS

Recursos propios
 Apartado I
 Apartado II
 Apartado III
 Apartado IV
 Apartado V
 Apartado VI
 Apartado VII
 Apartado VIII
 Apartado IX
 Apartado X

ANEXO 3
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

	Ejercicio actual	%	Ejercicio anterior**	%	Diferencia	Tasa de variacion
INGRESOS	882.409,48	100,000	722.306,36	100,000	160.103,12	0,22
Licencias federativas	253.940,07	28,778	21.308,25	2,950	232.631,82	10,92
Cuotas de clubes y otras asociaciones	106.732,30	12,096	2.175,00	0,301	104.557,30	48,07
Actividades docentes	14.506,00	1,644	20.435,00	2,829	-5.929,00	-0,29
Publicidad e imagen	53.703,90	6,086	47.641,90	6,596	6.062,00	0,13
Subvencion Consejería Educacion y Deporte	231.297,84 €	26,212	198.240,14	27,445	33.057,70	0,17
Otras Subvenciones	15.570,20	1,765	18.954,25	2,624	-3.384,05	-0,18
Ingresos financieros	58,78	0,007	15,38	0,002	43,40	2,82
Excesos y aplicaciones de provisiones	118,00	0,013	0,00	0,000	118,00	#¡DIV/0!
Ingresos extraordinarios	18.892,91	2,141	16.623,75	2,301	2.269,16	0,14
otros ingresos	187.589,48	21,259	396.912,69	54,951	-209.323,21	-0,53
GASTOS	834.051,78	100,000	861.153,89	100,000	-27.102,11	-0,03
Compras	27.187,49	3,081	30.502,38	4,223	-3.314,89	-0,11
Variación de existencias	-8.306,15	-0,941	7.563,30	1,047	-15.869,45	-2,10
Arrendamientos y canones	12.298,33	1,394	11.942,75	1,653	355,58	0,03
Reparaciones y conservacion	7.691,86	0,872	6.440,59	0,892	1.251,27	0,19
Servicios de profesionales independientes	45.105,22	5,112	47.075,79	6,517	-1.970,57	-0,04
Transportes	5.196,42	0,589	13.556,38	1,877	-8.359,96	-0,62
Primas de seguros	12.316,90	1,396	17.361,73	2,404	-5.044,83	-0,29
Servicios bancarios y similares	529,80	0,060	731,28	0,101	-201,48	-0,28
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	243,55	0,028	196,09	0,027	47,46	0,24
Suministros	28.695,05	3,252	21.095,50	2,921	7.599,55	0,36
Otros servicios	16.145,36	1,830	15.097,87	2,090	1.047,49	0,07
Tributos	30.208,86	3,423	21.939,09	3,037	8.269,77	0,38
Gastos de personal	363.036,28	41,141	275.541,45	38,147	87.494,83	0,32
Subvenciones a clubes y otras asociaciones deportivas	2.349,82	0,266	3.296,03	0,456	-946,21	-0,29
Becas, premios y subvenciones a deportistas	25.372,15	2,875	8.247,86	1,142	17.124,29	2,08
Desplazamiento del personal administrativo	5.558,13	0,630	36.238,61	5,017	-30.680,48	-0,85
Desplazamiento de los organos de gobierno	27.910,77	3,163	27.179,16	3,763	731,61	0,03
Desplazamiento de deportistas	32.257,07	3,656	43.899,40	6,078	-11.642,33	-0,27
Gastos para organización de acontecimientos deportivos	170.216,18	19,290	253.508,44	35,097	-83.292,26	-0,33
Gastos financieros	2.502,25	0,284	2.044,23	0,283	458,02	0,22
Otros gastos	1.386,67	0,157	90,99	0,013	1.295,68	14,24
Gastos extraordinarios	1.502,94	0,170	0,00	0,000	1.502,94	#¡DIV/0!
Dotaciones para amortizaciones	24.646,83	2,793	17.604,97	2,437	7.041,86	0,40
RESULTADO	48.357,70	5,480	-138.847,53	-19,223	187.205,23	-1,35
Ingresos imputados a patrimonio	882.409,48	100,000	722.306,36	100,000	160.103,12	0,22
Gastos imputados a patrimonio	834.051,78	94,520	861.153,89	119,223	-27.102,11	-0,03
Porcentaje de recursos propios (*)		73,79		72,55		0,05

(*) Incluye todos los ingresos excepto las subvenciones percibidas

** Ejercicio de 8 meses

**ANEXO 4
RETRIBUCIONES DETALLADAS DEL PERSONAL EN NOMINA**

PRESIDENTE

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
NOMBRE/CARGO					

JUNTA DIRECTIVA (*)

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
NOMBRE/CARGO					

OTROS CARGOS FEDERATIVOS (*)

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
NOMBRE/CARGO					

PERSONAL ADMINISTRATIVO (*)

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
NOMBRE/CARGO					

PERSONAL Técnico DEPORTIVO (*)

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
NOMBRE/CARGO					

(*) Se debe hacer un desglose individualizado sin que se precise la identificación personal.



Al Órgano de Gobierno de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACION**

Estimados señores:

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante “La Dirección General”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el artículo 61 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, licitó la realización de diversos trabajos de auditoría y revisión documental de los que serán objeto las Federaciones Deportivas andaluzas, como beneficiarias de subvenciones públicas, consistentes en la Auditorías de la gestión económico-financiera y de las cuentas anuales de todas las Federaciones Deportivas andaluzas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fecha 7 de julio de 2021 se dictó Resolución por la que se adjudicaba el lote n.º 2: Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en las provincias de Córdoba, Cádiz, y Huelva, el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (EXPTE. CONTR/2021/101781), a la UTE BNFIX-VALOR AUDITORES (U06936454). El 17 de agosto de 2021 se firma el contrato de servicios para la realización de los trabajos descritos anteriormente correspondientes a los Lotes n.º 1 y 2.

Los trabajos de auditoría se han llevado a cabo de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, con las Normas de Auditoría que para el Sector Público aprobó la citada Intervención General, mediante Resolución de 14 de febrero de 1997, y con las Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo, así como con la adaptación de aquellas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales de La Federación Andaluza de Natación (FAN), correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2020, hemos realizado un estudio y evaluación del control interno de la federación con el propósito de

diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, para poder realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material en dichas cuentas anuales. Debido a que el estudio y evaluación citados del control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las deficiencias que pudieran existir y que podrían haber sido identificadas de haber realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado una serie de hechos y circunstancias que consideramos representan deficiencias significativas del control interno, y que detallamos a continuación,

Debilidad 1

a) Debilidad detectada.

La federación no ha efectuado las correcciones valorativas necesaria para registrar la pérdida por deterioro de valor de los créditos comerciales.

b) Efecto.

En consecuencia, el epígrafe B) III.1. "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance a 31 de agosto de 2020 y los resultados del ejercicio 2019/20 están sobre valorados en 3.207,63 €.

c) Recomendación.

Provisionar deudores sin movimiento de más de un año.

d) Comentarios de la Federación.

Debilidad 2

a) Debilidad detectada.

La federación ha considerado como dudoso cobro a una serie de deudores, pero no ha dotado la provisión correspondiente.

b) Efecto.

El epígrafe B) III.1. "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance se encuentra sobrevalorado en 7.886,60 € y los resultados del ejercicio 2019/20 están sobrevalorados en la citada cantidad.

c) Recomendación.

Provisionar los deudores considerados como de dudoso cobro.

d) Comentarios de la Federación.

Debilidad 3

a) Debilidad detectada.

La federación no ha realizado de forma correcta la contabilización de la periodificación del seguro de responsabilidad civil.

b) Efecto.

El epígrafe B) VI "Periodificaciones a c/p" del activo del balance se encuentra sobrevalorado en 4.240,76 € y los resultados del ejercicio 2019/20 están sobrevalorados en la citada cantidad.

c) Recomendación.

Revisar las periodificaciones para ver que se realizan de forma correcta.

d) Comentarios de la Federación.

Debilidad 4

a) Debilidad detectada.

La memoria del ejercicio no recoge la información mínima a cumplimentar de acuerdo con lo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1994 y el Real Decreto Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como por el Real Decreto 1514/2007.

b) Efecto.

La memoria no cumple el contenido mínimo.

c) *Recomendación.*

Modificar la memoria para que se adapte a la normativa y cumpla los contenidos mínimos.

d) *Comentarios de la Federación.*

Las deficiencias descritas anteriormente fueron consideradas al diseñar los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Federación para el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2020 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría Financiera y de Gestión.

Una copia de esta comunicación ha sido proporcionada a la Dirección General de Promoción del Deporte, Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P

Inscrita en el ROAC con el nº S1.731

74358205X Firmado digitalmente
JOSE MIGUEL por 74358205X, JOSE
BERNAL (R: MIGUEL BERNAL (R:
B04523239) B04523239)
Fecha: 2022.08.05
14:09:52 +02'00'

Jose Miguel Bernal Fuentes

ROAC nº 20.262